



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 26/08/2024, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO N° 424/2024.- Teniendo que ausentarme de este Término Municipal, por motivos personales en el periodo comprendido entre los días 26 al 31 de agosto de 2024, ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en **DECRETAR:**

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que competen a esta Alcaldía en la primer Teniente de Alcalde, D^a Silvia Hidalgo García en el periodo comprendido entre los días 26 a 31 de agosto de 2024, ambos incluidos, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- El presente decreto será ejecutivo desde el día de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

En El Carpio de Tajo, a 26 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Diego Martín Fernández.

Nº.I.-4501